



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Penal de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46175
Cámara de la Constitución Nacional 06/10/2023
REF.: Comunic 30270 /23

Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

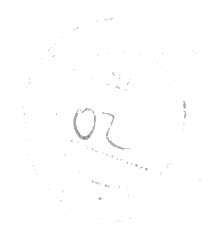
Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.

Salúdale muy atentamente



Abog. María Soledad Serr
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



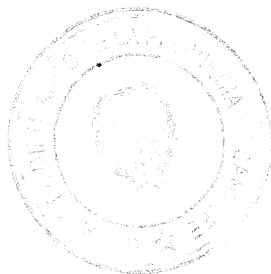
SANTA FE, 21 de septiembre de 2023.


Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 51854 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe que medidas implementa el gobierno provincial en relación con los violentos robos que están padeciendo estudiantes de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.”

Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


Víctor Manuel Reynoso
Secretario de la Cámara Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

Ministerio de Seguridad
SECRETARÍA PRIVADA
23 OCT 2023
SUJETA A VERIFICACIÓN

Santa Fe, 23 de Octubre de 2023

Por indicación del Señor
Ministro, remítanse las presentes actuaciones
a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
a los fines de brindar la intervención de su
competencia.

Abog. FACUNDO BUSTOS
SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Con respecto al estado de las actuaciones, remítase

las presentes a la

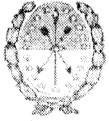
.....Para la intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad

23 OCT 2023

RECIBIDO
24 OCT 2023



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

Creación

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: ME N° 458995 DIA: 25

Operador MES: 10

Recibido AÑO: 2023

Hora:

SECRETARIA GENERAL J.P.P 25 de Octubre 2023.-

PASE A: UR XVII



[Handwritten Signature]
Lic. CAD
DIR.
SECRETAR



POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
División Operaciones
Unidad Regional XVII - Dpto. San Lorenzo

04

San Lorenzo 30 de Octubre de 2023.-

SRA. JEFA DE S. GRAL. -
S / D

D.O.P.
U.R. XVII – SAN LORENZO
NOTA: N° 189/23

Objeto: Elevar Nota S.Gral URXVII
Ref: MGE JPP 458995/23

Por medio de la presente, elevo a usted lo solicitado en Nota S/N de esa secretaría a su cargo. REF/ EXPTE MGE JPP N°458995/23 originada por Nota N°46175; de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicitando informe y copia de servicios que se llevan a cabo en la ciudad de Capitán Bermúdez relacionados a operativos de prevención en zonas escolares, que se hayan dispuestos por parte de la Jefatura de esta Unidad Regional y/o colaboración de otras Direcciones de la Policía de la Provincia de Santa Fe, para lo cual se adjunta Orden Vigente.

Se hace constar que las mismas no se confeccionaron a partir de la fecha solicitada (21/09/23) pero están vigentes y se realizan diariamente por el personal de Cría 2ª y Comando Regional, ambos de Capitán Bermúdez.

ORDENES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A PARTIR DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 2023.-

- O. S N°459/23 REF/ SERV. PREVENCIÓN ESCUELA TÉCNICA N°293.
- O. S N°466/23 REF/ SERV. PREVENCIÓN ESCUELA PRIMARIA N°913.




MARTÍN J. OLIVERA
SUB DIRECTOR DE POLICIA



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales
Unidad Regional XVII

Copia Nro.
San Lorenzo
Día Cofe
07 Abril 2023

05

ORDEN DE OPERACIONES N° 459/23

(Servicio Prevencion Esc.293-Cap. Bermúdez.)

1-SITUACION:

Conforme a lo ordenado por la Superioridad y ante la necesidad de ampliar el marco de seguridad en la **Escuela de Educación Técnica Nro. 293 "Posta de San Lorenzo"** ubicada en **Caledonio Escalada** esquina **Entre Ríos** de la ciudad de **Capitán Bermúdez**, y a los efectos de ajustar todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actitud delictiva mediante patrullajes en la zona, el Sr. Jefe de U.R. XVII dispone.

2-MISION:

El Señor Jefe de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Policiales Dispone, la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante patrullajes por la zona mencionada y el perímetro del establecimiento escolar, para prevenir ilícitos y contravenciones.-

3.EJECUCIÓN:

FECHA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-

HORARIO: las 24hs.-

LUGAR: Escuela de Educación Técnica Nro. 293 "Posta de San Lorenzo" ubicada en Caledonio Escalada esquina Entre Ríos de la ciudad de Capitán Bermúdez

SUPERVISOR DE SERVICIO: Insp. 1era. Zona

JEFE DE SERVICIO: Jefe o Sub Jefe de Cría 2da ,

a. Concepto de la Operación:

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de patrullajes y RECORRIDAS ESCOPADAS, realizadas en la presencia Policial.-

Misiones Particulares:

AUOP:

CRIA 2°: El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden, **EN HORARIO PAR.**-

AGRUPACION CUERPOS:

CDO CENTRAL: El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden, **EN HORARIO IMPAR.**-

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISEBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, armado con pistola sin recámara y en recámara, no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio
- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cría. Judicial correspondiente.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)

- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

4-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d-Personal:

UT SUPRA

e-Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f-Equipamiento:

el provisto

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe A. pos.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdo. Central.

DISTRIBUIDOR.

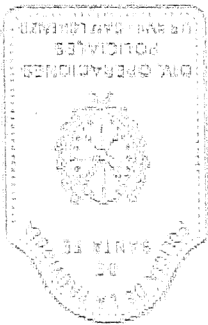
Copia Nro 01: S.J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S.J. 2º JURKXVII.

Copia Nro 03: S.J.A.U.O.P.

Copia Nro. 04: S.J.A.C.

Copia Nro 05: S.J.D.O.P.



INSP. ROMÁN GRACIELA N.
SUBJEBA. OPERATIVA

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la del Sr. Román Gracielita N. Subjeba Operativa.



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Operaciones Policiales
Unidad Regional XVII

Copia Nro.
San Lorenzo
Div Op(s)
05 Abril 2023

06

ORDEN DE SERVICIO N° 466/23
(MOD. O.S N° 459/23 Servicio Prevencion Esc.913-Cap. Bermudez.)

1-SITUACION:

Conforme a lo ordenado por la Superioridad y ante la necesidad de ampliar el macro de seguridad en la **Escuela Miguel de cervantes Saavedra Nro. 913 ubicada en Calle Avellaneda 277 de Capitán Bermúdez**, y a los efectos de ajustar todas aquellas medidas de Prevención policial tendientes a neutralizar y desalentar cualquier actitud delictiva mediante patrullajes en la zona, el Sr. Jefe de U.R. XVII dispone.

2-MISION:

El Señor Jefe de Unidad Regional, a través de esta División Operaciones Policiales Dispone, la implementación de un dispositivo especial de Seguridad y Prevención mediante patrullajes por la zona mencionada y el perímetro del establecimiento escolar, para prevenir ilícitos y contravenciones.-

3.EJECUCIÓN:

FECHA: A partir de la fecha y hasta nueva orden.-

HORARIO: las 24hs.-

LUGAR: Escuela Miguel de cervantes Saavedra Nro. 913 ubicada en Calle Avellaneda 277 de la ciudad de Capitán Bermúdez

SUPERVISOR DE SERVICIO: Insp. 1era. Zona

JEFE DE SERVICIO: Jefe o Sub Jefe de Cría 2da ,

a. **Concepto de la Operación:**

Consistirá en una operación de prevención y seguridad general con la implementación de patrullajes y **RECORRIDAS ESPORADICAS**, resaltando la presencia Policial.-

Misiones Particulares:

AUOP:

CRIA 2ª: El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden, **EN HORARIO PAR.-**

AGRUPACION CUERPOS:

CDO CAP.BERMUDEZ: El Sr. Jefe afectara una (01) unidad móvil con dotación a los fines de dar cumplimiento a la presente orden, **EN HORARIO IMPAR.-**

PRESENCIA POLICIAL DE PLENA VISIBILIDAD

X.- INSTRUCCIONES de COORDINACION

- La actuación del personal será de acuerdo a las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías ciudadanas, por lo que la actitud será preventiva, estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden de Cdo.
- El personal policial será total y absolutamente imparcial actuando con corrección y en un todo de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.
- El personal estará correctamente uniformado, **armado con pistola sin munición en recámara** no realizándose demostraciones u ostentación.
- Las novedades surgidas en los objetivos serán informadas al Jefe de Servicio.

- De producirse arrestados o detenidos, los mismos serán trasladados a la Cria. Jurisdiccional.
- Se recuerda que el personal durante su servicio deberá encontrarse uniformado de acuerdo a las normas reglamentarias en vigencia (todos los atributos, la placa identificatoria, etc...)
- Procederán los Señores Jefes con carácter de urgencia, instruir al personal bajo sus áreas de responsabilidad, sobre las tácticas a emplear, a los fines de llevar a cabo una excelente acción de seguridad.

4-SPAC

a-Uniforme:

Fajina.

b-Armamento:

El provisto.

c-Transporte:

UT SUPRA

d- Personal:

UT SUPRA

e- Comunicaciones:

De acuerdo a la dotación.

f- Equipamiento:

el provisto

5. COMANDO Y COMUNICACIONES

a- Comando:

Jefe A.cpos.-

b- Comunicaciones:

Frecuencia: departamental y Cdo. Rdcó Central.

DISTRIBUIDOR:

Copia Nro 01: S.J.U.R. XVII.

Copia Nro 02: S. 2º J.U.R.XVII.-

Copia Nro 03: S.J.A.U.O.P.

Copia Nro. 04: S.J.A.C.

Copia Nro 05: S.J.D.O.P.



[Handwritten signature]
 INSP. ROMA GRACIELA N.
 S.U. JEF. D.O.P. URN.VII

*Oloccha
 Ripalita*

[Large handwritten signature]
 O.F. F. A. S. C.

//////ÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XVII.-
SAN LORENZO

S _____ / _____ D.-

Mediante la presente elevo a Ud. Expediente S.I.E. N° 02004-0008566-1; MGE JPP N° 458995/23, Ref. Honorable Camara de Diputados, Nota N° 46175, Informar Medidas a adoptar a Relacionados a los Violentos Robos que están sufriendo los Estudiantes en la Ciudad de Capitán Bermúdez-

Atento a lo requerido, se solicito a la División Operaciones, Informe Operativos de Prevención que se hallan dispuesto por parte de la Jefatura de esta Unidad Regional y/o colaboración de otras Direcciones de la Policía de la Provincia. El mencionado Informe se adjunta en fs 4/6.-

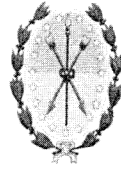
SEC. GRAL. U.R. XVII.- SAN LORENZO, Noviembre 07 de 2023.-



Secretaria General
U.R XVII – San Lorenzo

CAP
GUM

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



Jefatura UR XVII
SAN LORENZO

//////ÑOR JEFE POLICIA DE PROVINCIA

(Vía Secretaria General J.P.P.)

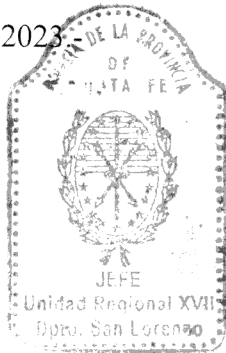
SANTA FE.-

Mediante la presente elevo a Ud. S.I.E. N° 02004-0008566-1; MGE JPP N° 458995/23, Ref. Honorable Camara de Diputados, Nota N° 46175, Informar Medidas a adoptar a Relacionados a los Violentos Robos que están sufriendo los Estudiantes en la Ciudad de Capitán Bermúdez.

Atento a lo requerido, se incorpora para su conocimiento en fs. 04/06, informe elaborado por el Titular de las División Operaciones-

Sin otro particular, asígnese la presente el carácter de atenta nota de elevación.-

SAN LORENZO, 07 de Noviembre de 2023



SEBASTIAN J. IGONET
DIRECTOR DE POLICIA
JEFE U/R XVII
SAN LORENZO

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"



CPDE.EXPTE ME 458995/23-(02004-0008566-1)

Ref: Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe S/ Nota N° 30270 Pedido de informe las medidas implementadas en relación a los violentos robos que padecen los estudiantes de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Elevo a Ud., el presente expediente en cómputos de (09) Fojas Útiles, referente a lo brevemente relatado en epígrafe.

Habiendo tomado intervención la Unidad Regional XVII, Departamento San Lorenzo, la División Operaciones Policiales emanó las Ordenes Operacionales N° 459/23 y N° 466/23, en la cual se dispuso la implementación de patrullajes y recorridas esporádicas de dos móviles durante las 24hs en la Escuela de Educación Técnica Nro. 293, y la Escuela Miguel de Cervantes Saavedra N° 913.

Conforme a lo expresado precedentemente, a los fines administrativos, que estime pertinentes.

SANTA FE, "**Cuna de la Constitución Nacional**", 10 de Noviembre 2023.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
J.R.G
TRANSCRIBIO
REVISO



[Handwritten Signature]
JOSE EDUARDO SENN
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
SUBJEFE DE POLICIA DE PROVINCIA



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de noviembre de 2023.

Ref: Expte 02004-0008566-1
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-**



CLAUDIO MIGUEL BRILLON
MINISTRO DE SEGURIDAD



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **21114** SANTA FE **14 DIC 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30270/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a medidas que implementa el gobierno provincial en relación con los robos a estudiantes de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo.

Se remite **Expediente N° 02004-0008566-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04 a 09, avalada por el Ministro del área a fs. 10.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

[Firma manuscrita]

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"